

ACTA NÚMERO 2: APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA)

OBJETO: OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT.

CENTRO: 11700184 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES HOZGARGANTA

LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 441.764,68 €

ASISTENTES:

Presidente: José María Salvador Bonilla

Secretario: María Nieves Sánchez Garrucho

Representantes de Asesoría Jurídica: Fernando Jesús Michoa García

Representante de Control Interno: Diego González Borrero

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma SIREC, con motivo de la adjudicación del contrato OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT, expediente CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA), mediante procedimiento abierto simplificado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de la documentación previa fue el día 14 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida en tiempo y forma mediante escrito a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

Gerencia Provincial de Cádiz

Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz

Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564

correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		15/07/2026 12:40:56	PÁGINA: 1 / 3
JOSE MARIA SALVADOR BONILLA			
VERIFICACIÓN	NJvGwxI0T6Q1pWx535vAdQa1OWluRi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B11572195	NUPREN SL	07/07/2026 – 13:17

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado y observándose las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
NUPREN SL (B11572195)	d) El licitador deberá aportar en relación al encargado de obra el Anexo XV, debidamente cumplimentado y firmado por el propio encargado de obra, (tal y como se define en el apartado 4 del Anexo I), contrato que vincula a ambas partes y acreditación de experiencia. Garantía definitiva. - Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, salvo que en el Anexo I- apartado 7 se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva. No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido. En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social o a empresas de inserción, no procederá la exigencia de la garantía definitiva, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente. - La persona contratista, tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, tendrá la facultad de constituir la garantía por los siguientes medios: -Mediante retención en el precio. -Mediante aval, prestado por entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. -Mediante seguro de caución, otorgado por una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. En los dos supuestos anteriores deberá constar en los respectivos documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio. - Mediante inmovilización de valores de deuda pública. - En efectivo.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO	15/07/2026 12:40:56	PÁGINA: 2 / 3
JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		
VERIFICACIÓN	NJyGwxI0T6Q1pWx535vAdQg1OWluRi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	-Además, la persona licitadora podrá también optar porque un porcentaje de la misma sea constituida por los anteriores medios y el resto mediante retención en el precio. 3. Respecto a la forma y condiciones de constitución de la garantía, en el caso de que se opte por la retención del precio, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato. Para el resto de medios, la constitución de la garantía se realizará ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/
--	--

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores un **plazo de tres días naturales**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo.

Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contrata Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		15/07/2026 12:40:56	PÁGINA: 3 / 3
JOSE MARIA SALVADOR BONILLA			
VERIFICACIÓN	NJvGwxI0T6Q1pWx535vAdQa1OWluRi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	